



Gobernación de  
**Córdoba**

Ahora le toca al pueblo

RESOLUCIÓN No. 000021 2022

“Por la cual se establecen las actividades a realizar en la primera semana de Desarrollo Institucional, del 17 al 23 de enero de 2022, conforme a la Resolución No.000599 del 2021 por medio de la cual se establece el Calendario Académico A del año 2022”

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**  
en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la ley 115 de 1994 y el decreto 1075 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Gobernador del Departamento de Córdoba, expidió la Resolución No.000599 del 28 octubre de 2021, en la que se estableció el Calendario Académico “A” del año 2022, para los establecimientos educativos oficiales de los Municipios no certificados del Departamento de Córdoba, que prestan el servicio público educativo en los niveles de Preescolar, Básica y Media, registrando en el artículo primero, numeral 2, como la **primera semana de Desarrollo Institucional de la vigencia 2022, la comprendida del 17 al 23 de enero.**

Que el artículo 2.4.3.2.4 del Decreto No. 1075 de 2015, establece que las actividades de desarrollo institucional, es el tiempo dedicado por los directivos docentes y docentes a la formulación, desarrollo, evaluación, revisión o ajustes del proyecto educativo institucional; a la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de estudios; a la investigación y actualización pedagógica; a la evaluación institucional anual; y otras actividades de coordinación con organismos o instituciones que incidan directa o indirectamente en la prestación del servicio educativo.

Para el desarrollo de estas actividades, el rector o director adoptará o definirá un plan de trabajo para los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo, **durante toda la jornada laboral.**

Que en razón y mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establézcase como actividades a desarrollar, durante la primera semana de desarrollo institucional del **17 al 23 de enero de 2022** en los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Córdoba, las siguientes:

| ACTIVIDAD   | RESPONSABLES                   | FECHA Y ENTREGA DE EVIDENCIAS   |
|---|--------------------------------|---|
| 1. <b>Asistencia al Primer Encuentro Departamental de Rectores y Directores Rurales de la ETC Córdoba.</b> Día 17 de enero de 2022. Lugar: Coliseo de Ferias Miguel Villamil Muñoz. Hora: 8.30 a.m. | Rectores y Directores Rurales. | Se evidenciará con los listados de asistencia al evento programado para el día 17 de enero de 2022. |





Gobernación de  
**Córdoba**

Ahora le toca al pueblo

RESOLUCIÓN No. 000021 2022

“Por la cual se establecen las actividades a realizar en la primera semana de Desarrollo Institucional, del 17 al 23 de enero de 2022, conforme a la Resolución No.000599 del 2021 por medio de la cual se establece el Calendario Académico A del año 2022”

| ACTIVIDAD   | RESPONSABLES   | FECHA Y ENTREGA DE EVIDENCIAS  |
|---|--|--|
| <p>2. <b>Socialización, análisis y aplicación de la Resolución No.2157 de 2021</b>, por medio de la cual se modifica el artículo 4 de la Resolución 777 de 2021 respecto al desarrollo de las actividades en el sector educativo, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social.</p> <p>3. <b>Socialización, análisis e implementación de orientaciones de la DIRECTIVA No.08 del 29 de diciembre de 2021</b>, emitida por el Ministerio de Educación Nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Prestación del servicio educativo de manera presencial.</li><li>- Implementación de los protocolos de bioseguridad para el desarrollo de las actividades académicas presenciales.</li><li>- Calendario Académico y Jornada Escolar.</li><li>- Ejecución de Recursos FOME y Fondos de Servicios Educativos FSE</li><li>- Cierre de Brechas y Fortalecimiento de aprendizajes.</li></ul> | Supervisores, Directores de Núcleo, Rectores, Directores Rurales, Coordinadores y docentes.  | Los Directores de Núcleo de cada Municipio, compilarán los informes de esta actividad y enviará a la SED a través del SAC al Despacho del Secretario de Educación.<br><br><u>Fecha límite: 01 de febrero de 2022.</u>                            |
| <p>4. Divulgación campaña de matrícula de acuerdo a las directrices del MEN. (Ver Circular No.000008 del 11/01/2022)</p> <p>5. Búsqueda activa de población por fuera del sistema educativo</p> <p>6. Celeridad en el registro de matrícula 2022 en el SIMAT</p>  | Supervisores, Directores de Núcleo, Rectores, Directores Rurales, Coordinadores, y docentes. | Las evidencias de matrícula, serán monitoreadas a través del SIMAT desde el área de Cobertura Educativa.   |
| <p>7. Organización de la Jornada Escolar y la Jornada Laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales administrados por las Entidades Territoriales Certificadas.</p> <p>Deben remitir al área de Inspección y Vigilancia, los siguientes documentos:</p>  | Rectores, Directores Rurales, Coordinadores, y docentes.                                     | Enviar las copias de los actos administrativos al área de Inspección y Vigilancia, al correo <a href="mailto:inspeccionyvigilanciacordoba@gmail.com">inspeccionyvigilanciacordoba@gmail.com</a><br><br><u>Fecha límite: 28 de enero de 2022.</u> |



000021

Gobernación de

| ACTIVIDAD  | RESPONSABLES                   | FECHA Y ENTREGA DE EVIDENCIAS |
|--|--------------------------------|-------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Copia de los actos administrativos</b> mediante los cuales el Rector o Director Rural realizó la Distribución de Actividades para la vigencia 2022. Éstos deben ser generados de manera individual por docente.</li> <li>• De tener necesidad de asignación de horas extras en jornadas Mañana, Tarde o Noche deben <b>informar esta necesidad discriminando: Sede(s), Jornada(s), Grado(s) y Grupo(s).</b></li> <li>• Para los Establecimientos que implementan Jornada Única de acuerdo a la resignificación del Proyecto Educativo Institucional – PEI realizado el año anterior, el cual de conformidad a sus competencias y/o funciones debe ser aprobado por el Consejo Académico y/o el Consejo Directivo, deberá <b>informar cuales son los proyectos que se adelantarán en esta Jornada y la necesidad de horas por área y/o perfil indicando: Sede(s), Grado(s) y Grupo(s).</b></li> </ul> | <p>Ahora le toca al pueblo</p> |                               |

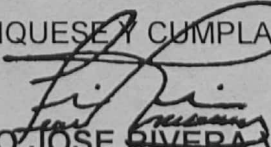
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Envíese copia del presente acto administrativo a las áreas de Planeación, Inspección y Vigilancia, Cobertura, Financiera y Talento Humano de la SED, para lo competente.

**ARTÍCULO TERCERO:** Los Directores de Núcleo Educativo, serán los encargados de recopilar los informes de todos los establecimientos educativos de los municipios a su cargo, de la **segunda y tercera actividad: Socialización, análisis y aplicación de la Resolución No.2157 de 2021**, por medio de la cual se modifica el artículo 4 de la Resolución 777 de 2021 respecto al desarrollo de las actividades en el sector educativo, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social; y **Socialización, análisis e implementación de orientaciones de la DIRECTIVA No.08 del 29 de diciembre de 2021**, emitida por el Ministerio de Educación Nacional. Asimismo, enviarán a la SED a través del SAC al Despacho del Secretario de Educación, a más tardar el 01 de febrero de 2022.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de su expedición y deberá ser publicada en la página web de la Secretaría de Educación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

11 ENE 2022

  
LEONARDO JOSÉ RIVERA VARILLA  
Secretario de Educación Departamental

Proyectó: Blanca Eugenia Martínez Angulo, PE Calidad SED

Revisó: Área Jurídica SED.